



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°14.106.-

Monte Patria, 02 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 30 de Octubre de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La carta con fecha 30 de Octubre de 2017 autorizada por el Sr. Alcalde, la restitución de \$375.890 (treientos setenta y cinco mil ochocientos noventa pesos.) Por compra de bomba sumergible para la unidad de emergencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED] Administrador Municipal, grado 6°, planta directiva por un monto de \$375.890 (treientos setenta y cinco mil ochocientos noventa pesos.) detalle: Factura N° 3049722, Por compra de bomba sumergible para la unidad de emergencia.
2. **IMPÚTESE** el gasto \$375.890 (treientos setenta y cinco mil ochocientos noventa pesos.) a la cuenta presupuestaria N°215.29.05.999 "Otras" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Camilo Ossandon Espinoza
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yyr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.